



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 n° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cseljucdfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 76-109-40-03-001-2018-0002-01.

Asunto: 1) Avoca conocimiento comisión.

2) Ordena Oficiar

Armenia, 14 abril 2021.

1. Se avoca el conocimiento de la comisión dispuesta por el Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura en el departamento de Cali, mediante el comisorio No. 07 del 1 de marzo 2021.
2. Previo a dar trámite al presente despacho comisorio, se dispone oficiar al comitente, Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura en el departamento de Cali, con el fin de solicitarles que nos aclare:

2.1 Si la comisión corresponde al 100% de los inmuebles, lo anterior dado que no fue indicado la cabida y los linderos de los predios a secuestrar identificados con matrícula inmobiliaria 280-200132 y 280-201196, dado que revisado los inserto no fue allegado documento alguno donde se extraiga la información requerida.

Por lo que, se requiere se remita la escritura pública que contenga los linderos de los bienes objeto de la comisión.

2.2 Allegar el auto que dispuso el secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria 280-200132 y 280-201196, esto con el fin de tener conocimiento la orden dispuesta por el comitente.

Para lo anterior, se concede el término de quince [15] días contados a partir del día siguiente al de la notificación del oficio que comunique lo aquí solicitado, so pena de devolver la solicitud.

Por ende, el Juzgado elaborará el (los) oficios (s) y Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, remitirá el

(los) oficios (s) al correo electrónico del Juzgado Primero Civil Municipal de Buenaventura en el departamento de Cali., informado en la solicitud, esto es

j01cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

/Egh

Se notifica por estado el 15 abril 2021

Firmado Por:

KAREN YARY CARO MALDONADO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

691433944bedfbc2aef660c1e0aac8194f5c29da8d36dd0fb4394acf7a316238

Documento generado en 14/04/2021 08:55:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>